



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° **0012071**

Por la cual se decide una solicitud de protección de una denominación de origen
Expediente N° 10/73618

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 18 de junio de 2010, la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES ASOCOLFLORES, actuando por medio de apoderado, presentó solicitud de declaración de protección de la denominación de origen CRISANTEMO DE COLOMBIA.

SEGUNDO: Que efectuado el examen relativo a los requisitos formales que debe satisfacer la solicitud, y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto en la Gaceta de la Propiedad Industrial, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el Capítulo 1 del Título XII de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, regula las denominaciones de origen, del cual resulta relevante transcribir los siguientes artículos:

"Artículo 201. Se entenderá por denominación de origen, una indicación geográfica constituida por la denominación de un país, de una región o de un lugar determinado, o constituida por una denominación que sin ser la de un país, una región o un lugar determinado se refiere a una zona geográfica determinada, utilizada para designar un producto originario de ellos y cuya calidad, reputación u otras características se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico en el cual se produce, incluidos los factores naturales y humanos".

"Artículo 202. No podrán ser declaradas como denominaciones de origen, aquellas que:

- a) no se ajusten a la definición contenida en el artículo 201;*
- b) sean indicaciones comunes o genéricas para distinguir el producto de que se trate, entendiéndose por ello las consideradas como tales tanto por los conocedores de la materia como por el público en general;*
- c) sean contrarias a las buenas costumbres o al orden público; o,*
- d) puedan inducir a error al público sobre la procedencia geográfica, la naturaleza, el modo de fabricación, o la calidad, reputación u otras características de los respectivos productos".*

"Artículo 203. La declaración de protección de una denominación de origen se hará de oficio o a petición de quienes demuestren tener legítimo interés,



J 0012071

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

entendiéndose por tales, las personas naturales o jurídicas que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto o los productos que se pretendan amparar con la denominación de origen, así como las asociaciones de productores. Las autoridades estatales, departamentales, provinciales o municipales también se considerarán interesadas, cuando se trate de denominaciones de origen de sus respectivas circunscripciones”.

Artículo 204.- La solicitud de declaración de protección de una denominación de origen se hará por escrito ante la oficina nacional competente, debiendo indicar:

- a) nombre, domicilio, residencia y nacionalidad del o los solicitantes, así como la demostración de su legítimo interés;*
- b) la denominación de origen objeto de la declaración;*
- c) la zona geográfica delimitada de producción, extracción o elaboración del producto que se designa con la denominación de origen;*
- d) los productos designados por la denominación de origen; y,*
- e) una reseña de las calidades, reputación u otras características esenciales de los productos designados por la denominación de origen”.*

Los anteriores artículos de la Decisión Andina determinan que para declarar la protección de una denominación de origen, ésta debe cumplir requisitos que pueden clasificarse como positivos y, correlativamente, no puede estar incurso en las prohibiciones contenidas en la norma, que pueden denominarse criterios negativos. En orden a tales requisitos positivos y criterios negativos se realizará el presente estudio.

1. Incursión en los criterios negativos

1.1. La denominación solicitada no puede constituir una indicación común o genérica para distinguir el producto de que se trate, entendiéndose por ello las así consideradas tanto por los concededores de la materia, como por el público en general

En este caso, la denominación CRISANTEMO DE COLOMBIA no resulta una indicación que sea o que se haya convertido en común o genérica para identificar productos como el crisantemo.

En efecto, esta Superintendencia no encontró elementos de juicio ni material probatorio que le permitiera concluir que el público en general o los concededores en la materia se refieren a las flores en general o a los crisantemos en particular como Colombia.

1.2. La denominación solicitada no debe ser contraria a las buenas costumbres o al orden público

La denominación CRISANTEMO DE COLOMBIA no vulnera las buenas costumbres ni el orden público.



Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

1.3. La denominación solicitada no debe inducir a error al público sobre la procedencia geográfica, la naturaleza, el modo de fabricación o la calidad o reputación u otras características de los respectivos productos

La denominación CRISANTEMO DE COLOMBIA no tiene la capacidad de inducir a error al consumidor sobre las mencionadas características, toda vez que, como posteriormente se verá, busca identificar crisantemos, estándar o spray", cultivados y producidos en Colombia, en la zona de los departamentos de Antioquia y Cundinamarca

2. Cumplimiento de los requisitos positivos

2.1. Identificación del solicitante y demostración de su legítimo interés

Como primera medida, la norma andina exige a los solicitantes la indicación de su nombre, domicilio, residencia y nacionalidad. En el presente caso, la solicitud fue realizada por la corporación gremial sin ánimo de lucro, denominada como ASOCIACION COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES — ASOCOLFLORES -, con domicilio en Bogotá D.C., ubicada en la carrera 9 A No. 90 — 53.

Adicionalmente, el solicitante debe demostrar su legítimo interés, entendiéndose por tales los descritos en el artículo 203 de la Decisión 486, esto es, las personas naturales o jurídicas que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto o los productos que se pretendan amarrar con la denominación de origen, las asociaciones de productores y las autoridades estatales, departamentales, provinciales o municipales cuando se trate de denominaciones de origen de sus respectivas circunscripciones.

Para demostrar el legítimo interés de que trata el artículo 203 de la Decisión 486, la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores — ASOCOLFLORES — menciona, que de conformidad con el artículo 1° de sus estatutos, se trata de una corporación gremial sin ánimo de lucro, con autonomía administrativa y patrimonial y personería jurídica independiente, que tiene como objeto el desarrollo sostenible de la floricultura en Colombia para crear nuevas fuentes de trabajo, utilizando mano de obra colombiana, con fines encaminados a la exportación y a la creación de nuevas fuentes de ingreso nacional.

De otra parte, la sociedad se encuentra integrada por personas jurídicas colombianas y personas naturales, que se dedican al cultivo y/o comercialización de flores y/o productos ornamentales, encontrándose hasta la fecha asociadas 252 fincas, las cuales representan no sólo el 75% de las fincas existentes, sino del valor total de las exportaciones nacionales.

Así mismo, y como prueba de su legítimo interés, en la sesión 748 de 16 de octubre de 2008 de la Junta Directiva de ASOCOLFLORES, se legitimó a la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores — ASOCOLFLORES -, para solicitar la protección de la denominación de origen CRISANTEMO DE COLOMBIA ante la autoridad administrativa correspondiente.



Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

Por último, la solicitante allega una serie de documentos coadyuvantes en la demostración del interés legítimo que le asiste en la solicitud de la denominación de origen, los cuales se detallan a continuación:

- Certificación expedida por el secretario de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores — ASOCOLFLORES-, en la que señala que se aprueba solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, la denominación de origen de las especies florales: rosa, clavel y crisantemo, fundamentada en las especiales condiciones geo-climáticas que cuenta Colombia, especialmente en las zonas de los departamentos de Cundinamarca y Antioquia, lo cual permite cosechar rosas, claveles y crisantemos con los más altos estándares de calidad, la mano de obra calificada de sus trabajadores y el desarrollo sostenible de la floricultura colombiana. (Anexo 1 del expediente, folio 102).
- Ejemplar de los estatutos de la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores — ASOCOLFLORES -, en 13 folios (folio 149 a 162).
- Certificado de existencia y representación legal de la corporación sin ánimo de lucro Asociación Colombiana de Exportadores de Flores — ASOCOLFLORES -, expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, en 3 folios.

Conforme lo anterior, la Asociación Colombiana de Exportadores de flores ASOCOLFLORES, está legítimamente interesada para solicitar la protección de la denominación de origen objeto de estudio, dado que los beneficiarios de la misma se ven representados por dicho organismo.

En efecto, y de conformidad con el mismo artículo 1º de sus estatutos, ASOCOLFLORES está integrada por las personas naturales y jurídicas que se dedican al cultivo y/o comercialización de flores y/o productos ornamentales, los cuales tienen el carácter de asociados, y, en esa medida se evidencia el consenso entorno a las calidades especiales del producto a proteger, y la zona geográfica que las produce.

2.2. Indicación de la denominación de origen objeto de la declaración

De acuerdo con la norma andina, la denominación de origen solicitada debe estar constituida por la denominación de un país, de una región o de un lugar determinado, o por una que, sin ser la de un país, región, o lugar determinado, se refiera a una zona geográfica determinada.

En el presente caso, se solicita la denominación de origen CRISANTEMO DE COLOMBIA, la cual cumple con el requisito de consistir en la denominación de un país, COLOMBIA, cuya zona geográfica de cultivo se encuentra localizada en los departamentos de Antioquia y Cundinamarca, la cual cuenta con unos factores naturales y humanos especiales para el cultivo del CRISANTEMO.



0012071

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

2.3. Indicación de la zona geográfica delimitada de producción y procesamiento del producto



La zona está constituida por los siguientes municipios:

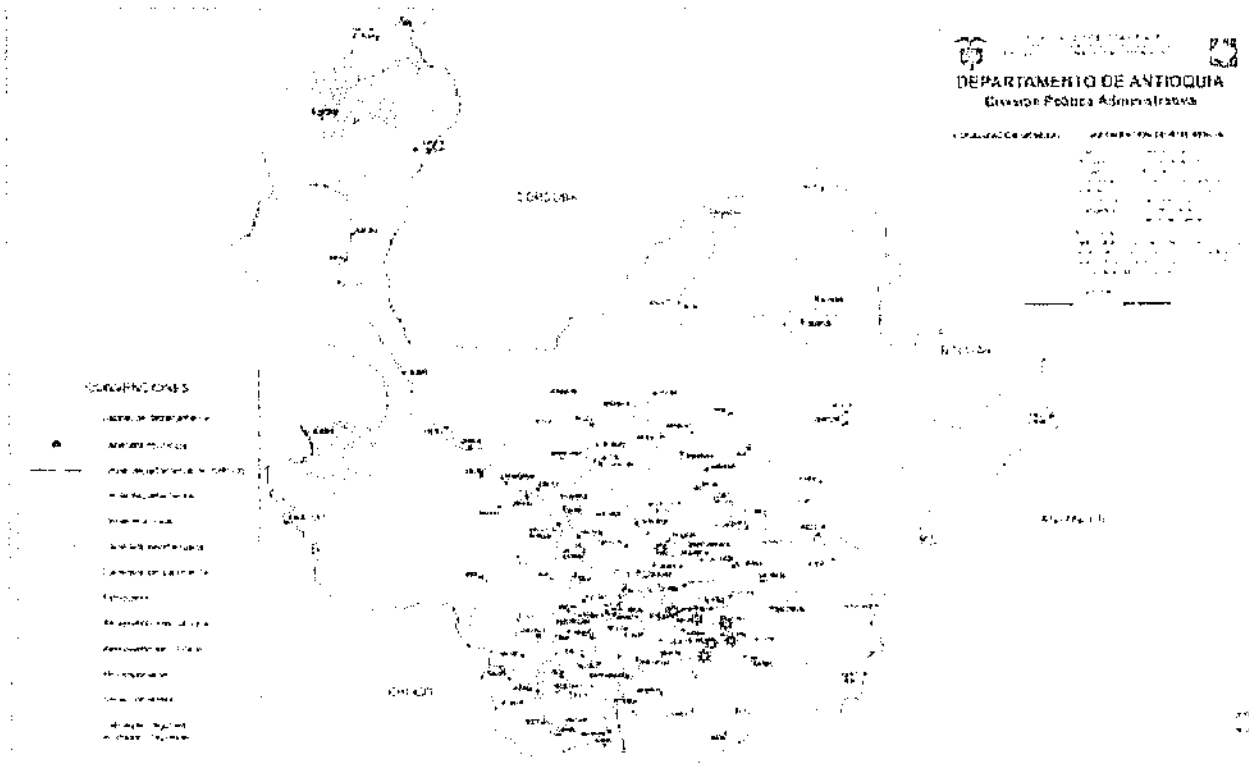
a) El departamento de ANTIOQUIA comprende los siguientes municipios:

- El Carmen de Viboral
- Envigado
- La Ceja
- La Unión
- Marinilla
- Rionegro
- San Pedro de los Milagros

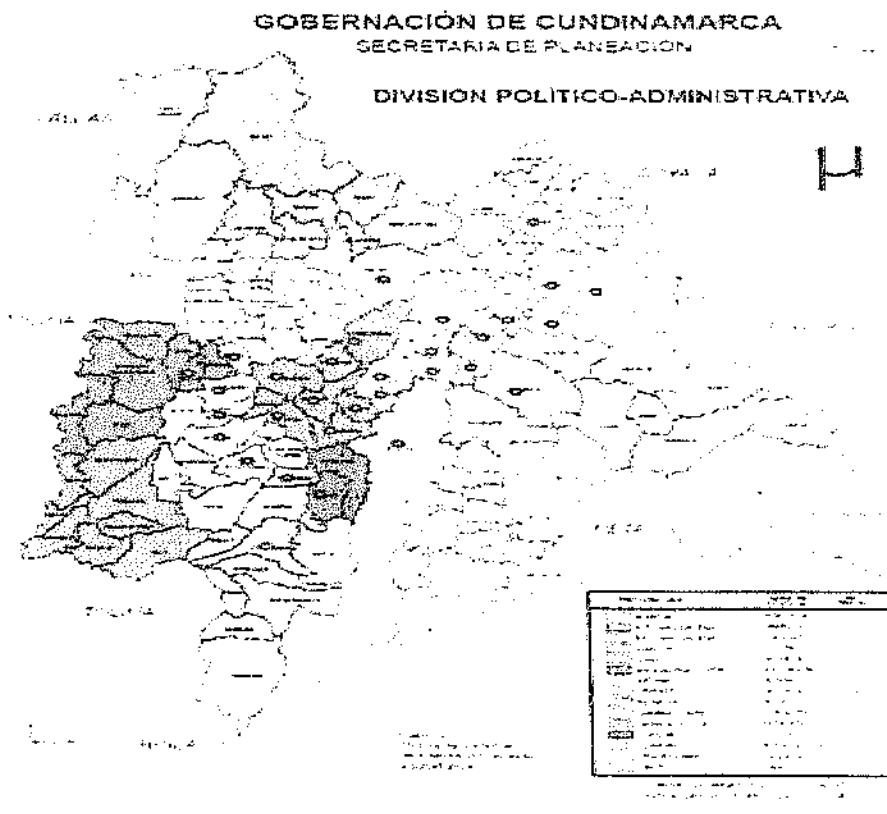


0012071

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618



b) En el departamento de CUNDINAMARCA se encuentran los siguientes municipios:





0012071

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

- | | | |
|--------------|--------------|--------------|
| - Alban | - El rosal | - Sesquilé |
| - Anolaima | - Facatativá | - Sibaté |
| - Bituima | - Funza | - Sopo |
| - Bogotá | - Fusagasugá | - Subachoque |
| - Bojaca | - Gachancipá | - Suesca |
| - Cachipay | - Granada | - Tabio |
| - Cajicá | - Guasca | - Tenjo |
| - Chía | - La Mesa | - Tocancipá |
| - Choconta | - Madrid | - Ubaté |
| - Cota | - Mosquera | - Zipaquirá |
| - El colegio | - Pacho | |

La zona geográfica delimitada en la cual se cultiva el crisantemo, está situada en los departamentos de Antioquia y Cundinamarca, entre los 6°15'51" de latitud norte; 4°28'33" de latitud sur; 76°28'3" de longitud oriente y 75°36'33" de longitud occidente, a una altura comprendida entre los 1800 a 2700 metros sobre el nivel del mar (msnm).

En otras regiones del país es posible cultivar variedades similares de crisantemos, pero estos no ostentarán la misma calidad que la reivindicada en la presente solicitud, por cuanto no gozan de las combinaciones climáticas, de la altitud, de la temperatura, de la radiación solar y de la fertilidad de los suelos, que dan al CRISANTEMO DE COLOMBIA las características que lo han diferenciado y por las cuales es reconocido.

Por lo anterior, encuentra este Despacho que el requisito positivo consistente en la indicación de la zona geográfica delimitada de producción y procesamiento del producto se encuentra satisfecho.

2.4. Indicación del producto designado con la denominación de origen.

Se solicita la protección de la denominación de origen CRISANTEMO DE COLOMBIA para amparar los siguientes productos:

Crisantemo de la variedad spray, comúnmente conocido como pompón, y el crisantemo estándar, cultivados en la zona geográfica descrita.

2.5. Reseña de las calidades, reputación u otras características esenciales de los productos designados por la denominación de origen

Conforme al régimen andino de propiedad industrial, el producto que designe la denominación debe tener una calidad, reputación u otras características que se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico en el que se produce, incluyendo los factores naturales y humanos.

2.5.1. Factores naturales



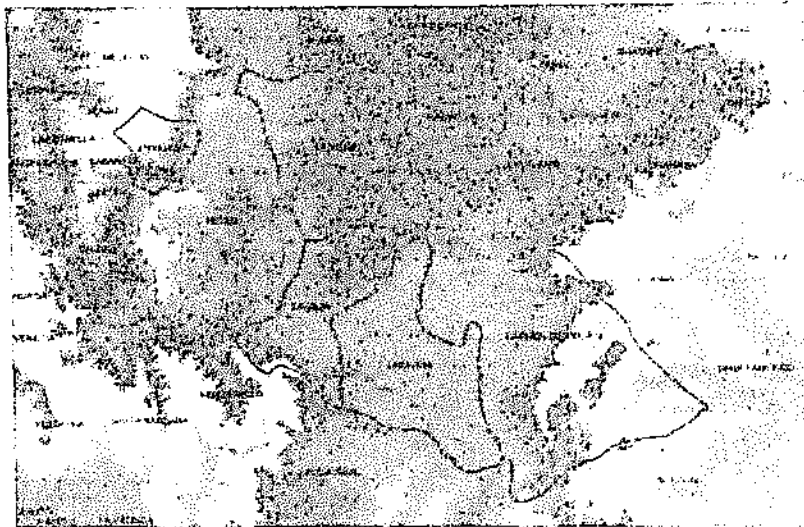
0012071

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

• **Factor de localización geográfica y topográfica**

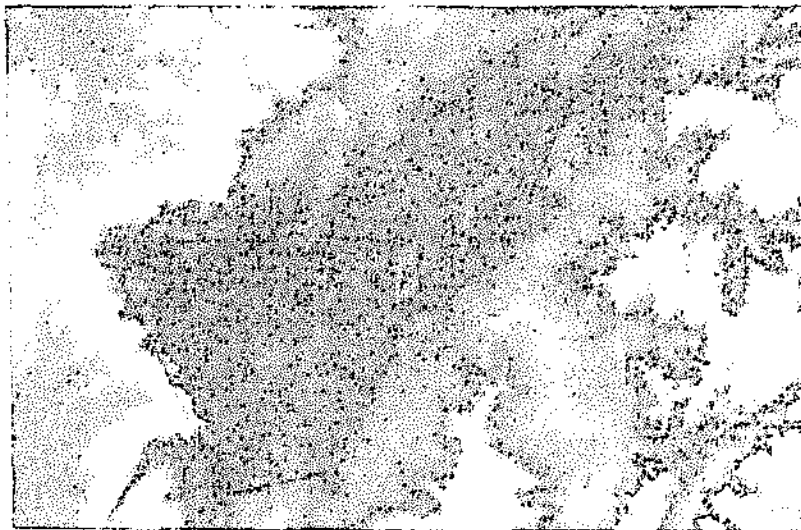
Departamento de Antioquia:

Mapa: Delimitación de altitud y latitud de la zona geográfica delimitada para la Denominación de Origen CRISANTEMO DE COLOMBIA.



Departamento de Cundinamarca:

Mapa: Delimitación de altitud y latitud de la zona geográfica delimitada para la Denominación de Origen CRISANTEMO DE COLOMBIA.



Los departamentos de Antioquia y Cundinamarca en Colombia, poseen las condiciones óptimas para el cultivo del crisantemo, y dada la ubicación de Colombia en el trópico de la zona ecuatorial y sus tres cordilleras (occidental, central y oriental) ofrece una amplia gama de topografía de montañas, de mesetas, de llanuras bajas y de valles interandinos, cuenta con gran variedad de



0012071

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

microclimas, permiten la existencia de las características agroclimáticas óptimas para obtener crisantemos de alta calidad.

La calidad del CRISANTEMO DE COLOMBIA está relacionada, de manera esencial, con la luminosidad y con la radiación solar que reciben las plantas durante su cultivo y su estructuración. La ubicación ecuatorial de Colombia permite que los rayos del sol lleguen de forma perpendicular, lo cual supone una radiación solar alta, propicia para el cultivo de flores de corte.

La luminosidad de la zona tiene una duración promedio de 11.5 horas, y el crisantemo es una planta de fotoperiodo corto, es decir, que florece cuando la duración del día es inferior a 12 ó 14 horas de luz, presentándose de esta manera la condición propicia para su cultivo.

La planta bajo los días largos, que son aquellos que igualan o sobrepasan el tiempo señalado, mantiene su condición vegetativa. Durante este tiempo no se induce la floración de la planta y en consecuencia, se logra obtener tallos más largos y establecer un buen sistema de raíces.

Para que los días sean más largos, se utilizan sobre los cultivos lámparas que son encendidas durante la noche por períodos cortos, para conservar el estado vegetativo de la planta y evitar de esta manera su floración antes de adquirir las características propias del CRISANTEMO DE COLOMBIA.

2.5.2. Factores humanos

El CRISANTEMO DE COLOMBIA se recolecta de manera manual, con el objeto de mantener la flor en óptimas condiciones, así como para que el punto de apertura de la flor llegue parejo a la fase de la pos cosecha y se tenga una efectiva proporcionalidad entre el tallo y la cabeza del crisantemo.

Entre los aspectos de mayor relevancia, se encuentra la mano de obra calificada que se lleva a cabo en las diferentes etapas de producción. La experiencia y la pericia de los operarios del cultivo para tratar la flor de corte se ha adquirido en la zona de producción a través de los años.

La mayoría de los floricultores del CRISANTEMO DE COLOMBIA han optado por usar el sistema de riego por goteo y para cubrir los nutrientes requeridos por la planta en sus diferentes etapas de producción, se modifica la composición de la fórmula de los fertilizantes. Existen fórmulas diferentes de desarrollo para las plantas que se encuentran de la primera semana hasta la quinta y otra fórmula para las que se encuentran de la sexta a la novena semana. La ventaja del riego por goteo y de un sistema de fertirriego es que cada una de las camas recibe la cantidad de agua y nutrientes que requiere conforme a su crecimiento y sus necesidades. El número de riegos de la planta al día dependerá de las condiciones climáticas diarias.

De igual manera, los floricultores del CRISANTEMO DE COLOMBIA cuentan con el conocimiento adecuado de las técnicas que deben seguir en el proceso



Resolución No. 0012071
Ref. Expediente No. 10-73618

productivo del crisantemo en esta zona, además tienen una práctica cultural en la zona de producción, y es la trazabilidad durante todas las etapas de producción que implican un traslado o un desplazamiento del producto, como son: i) corte de flor, ii) transporte y tratamientos poscosecha y fitosanitarios, entrada y salida al cuarto frío, iii) clasificación y iv) recepción de ramos.

El CRISANTEMO DE COLOMBIA es cultivado en invernaderos, consistentes en construcciones cubiertas con material de polietileno en diferentes calibres, entre otros materiales. Estos tienen la particularidad de permitir el paso de la luz solar y de adecuar las condiciones climáticas y ambientales requeridas para el desarrollo sostenible y para la producción de flores y plantas de alta calidad.

Con el objeto de obtener una calidad en la producción del CRISANTEMO DE COLOMBIA y una buena disponibilidad de nutrientes es necesario tener un adecuado control del PH y de la conductividad eléctrica del agua de riego. Para efectos del control fitosanitario de la planta, ésta es objeto de monitoreos semanales, los cuales se realizan dependiendo del estado de la flor.

La mayoría de cultivos de la zona de producción referida para la presente solicitud tiene una rotación muy baja de personal y operarios, por lo que fácilmente se encuentra personal que ha durado en una sola empresa floricultora más de 10 años durante los cuales, por supuesto, ha adquirido experiencia en el tratamiento de la flor y en el mantenimiento de su calidad.

Las empresas floricultoras de la región se esmeran por desarrollar un sistema de gestión humana, conforme con el cual se otorga al trabajador y a los operadores del cultivo un ambiente de trabajo sano, que propende por el desarrollo y por la superación personal, laboral y familiar, y pese a que el principal motivo de la mano de obra calificada en la zona de producción del CRISANTEMO DE COLOMBIA es la experiencia y es la práctica que han adquirido los operarios a través de los años, el sector floricultor ha adelantado diferentes programas de capacitación.

De otra parte, ASOCOLFLORES ha creado y ha desarrollado múltiples programas sociales y ambientales, y con base en ellos ha logrado que el sector de la floricultura se haya convertido en uno de los más sólidos modelos de responsabilidad social del país. Las principales iniciativas incluyen programas en las áreas de vivienda, de educación, de salud, de solución de conflictos, de asistencia infantil y de asistencia a personas desplazadas.

En la actualidad hay cerca de 7.509 hectáreas de cultivos de flores bajo cubierta establecidas en la Sabana de Bogotá (76%), en Rionegro, Antioquia (19%) y en el centro occidente (5%), de cuya producción el 95% es para exportación.

Así entonces, en la Zona Geográfica de cultivo del CRISANTEMO DE COLOMBIA existe un significativo grupo poblacional dedicado principalmente a la actividad del cultivo y producción de crisantemo, en peculiares tipos de invernaderos, sistemas de tutoraje y programación de cosechas acordes a la posibilidad de sostener un sistema de producción continuo, sin contemplación de problemas estacionales, razón por la cual la región ha alcanzado un amplio reconocimiento en dicha



Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

actividad.

2.5.3. Características y calidades del crisantemo

Los tipos de crisantemo que se cultivan en la zona de producción descrita, son el crisantemo de la variedad spray, comúnmente conocido como pompón, y el crisantemo estándar.

Las características del Crisantemo de Colombia contenidas en la solicitud son:

- Es una flor ornamental de manejo manual e individual en todas sus etapas de producción.
- Es una flor de fotoperiodo corto, es decir, que florece cuando la duración del día es inferior 12 ó 14 horas de luz.
- El ciclo de producción oscila entre 9 a 15 semanas y es a un solo pico, es decir, que el esqueje se siembra, florece, se corta y se eliminan los residuos de cosecha, para iniciar un nuevo ciclo.
- El crisantemo spray, comúnmente conocido como pompón, tiene varias florecillas por tallo.
- El crisantemo estándar, tiene una flor grande por tallo.
- La longitud mínima del tallo es de 80 cm.
- Tiene una capacidad de vida en florero entre 15 y 20 días.

En lo que respecta al CRISANTEMO DE COLOMBIA (estándar y pompón) se encuentra una práctica indispensable para su estructuración, denominada desbotone. El proceso de desbotone, para el crisantemo estándar consiste en remover los botones laterales del tallo, y para el crisantemo pompón o spray consiste en remover la dominancia apical, es decir, el botón principal del tallo, con el fin de darle estructura a los demás tallos y lograr una multiplicidad de flores. Esta práctica se desarrolla a finales de la sexta semana o inicios de la séptima semana del proceso de producción.

2.5.4. Reseña histórica y reputación

Durante los últimos 40 años, la floricultura colombiana ha logrado un importante posicionamiento en los mercados internacionales, gracias a la calidad de sus flores. Este reconocimiento en el ámbito mundial se debe, entre otras cosas, a su excelente ubicación geográfica, caracterizada por la altitud de las zonas de cultivo.

Colombia se ubica como el segundo exportador mundial de flores de corte y el más diversificado, con un valor de exportación anual cercano a los US1.100.000.



Resolución No. **0012071**
Ref. Expediente No. 10-73618

La producción de flores de corte es una de las actividades agrícolas más intensivas que existe. En esta actividad se exigen índices de productividad y calidad muy altos, para lo cual se han implementado diferentes técnicas de selección, manipulación y control de los medios de cultivo, del agua, de los fertilizantes y de plagas, entre otros. Estas cualidades le permiten ocupar el prestigioso segundo lugar como exportador de flores a nivel mundial, después de Holanda.

La floricultura se ha convertido en un pilar económico y social para Colombia, debido a los ingresos que recibe de las exportaciones, así como por la generación de empleo, tanto directo como indirecto, puesto que representa el 25% del empleo rural para las mujeres y genera un promedio de 15 trabajos por hectárea. La floricultura colombiana es sin duda, uno de los más exitosos ejemplos de responsabilidad social y liderazgo empresarial.

Por el conjunto de dichos factores y características, el CRISANTEMO DE COLOMBIA es mundial por su excelente calidad, haciendo posible que ostente una por provenir precisamente del lugar geográfico determinado para la

El crisantemo cultivado en los municipios de Antioquia y Cundinamarca, presenta diferencias en relación con el que se produce en otras zonas del país, debido principalmente a las características propias de dicha zona geográfica. En efecto, las diferencias radican no sólo en relación con los aspectos culturales propios de la región, sino también en cuanto a los factores naturales de la misma (clima y topografía), que dan como resultado que el crisantemo que se cultiva y se recolecta en la Zona Geográfica descrita, tenga la característica de ser de alta calidad y competitividad dentro del concierto mundial debido a su longevidad y excelentes propiedades.

En las características del crisantemo producido en la Zona Geográfica de Antioquia y Cundinamarca, juega un papel importante los suelos, los cuales son ricos en nutrientes y minerales, sus abundantes recursos de agua y luz solar apreciable de manera estable durante todo el año, permite concluir, que la oferta ambiental de donde proviene el CRISANTEMO DE COLOMBIA tiene una clara incidencia en la calidad del producto, y por tal motivo, hace que la producción de crisantemo de esta zona, este principalmente destinada a su exportación, gracias no sólo a la demanda en el exterior, sino al reconocimiento de este producto a nivel internacional, todo lo cual distingue claramente el CRISANTEMO DE COLOMBIA como uno de los mejores del mundo.

En cuanto a la reputación que ha alcanzado el CRISANTEMO DE COLOMBIA como D.O., distinguiendo crisantemos, debe destacarse de manera general, el reconocimiento que las flores en general incluido el crisantemo han obtenido a nivel mundial; prueba de ello son las numerosas portadas y artículos de revistas y periódicos en las cuales se destaca la calidad de las flores provenientes de Colombia. Así mismo, los numerosos premios recibidos en reconocimiento a la calidad de las mismas, tal como se evidencia en la noticia que por ejemplo publica la revista SEMANA, en la que se titula "Flores colombianas: campeonas del



Resolución No. / 0012071
Ref. Expediente No. 10-73618

mundo", recibiendo como galardón varias medallas en diferentes eventos en realizados alrededor del mundo.

De igual manera, como medios utilizados para lograr el reconocimiento de las flores colombianas, se han realizado exhibiciones y exposiciones realizadas a nivel mundial en diversos lugares del mundo, tales como Birmingham, Reino Unido, Alemania, Estados Unidos, Moscú, Holanda, Japón, Dubái, en las cuales se ha hecho un reconocimiento a las flores colombianas, incluidos los crisantemos.

De igual forma, como reconocimiento a la calidad y reputación que ha alcanzado el producto crisantemo en el mercado nacional e internacional, debe mencionarse en un primer plano, el hecho de que se ha exportado en relación con otras flores, en una proporción del 8%.

Así mismo, las importaciones desde Colombia, a través de Miami, Florida US, su principal puerto a nivel mundial de flores, ascendieron a la suma de 2.941.219 tallos y en lo corrido del año 2010 se ha registrado la suma de 464.513 tallos. La importación de CRISANTEMOS Y POMPONES aportó a ese total en el año 2009, la suma total de 472.269 tallos. Respecto de las importaciones realizadas por Estados Unidos de flores colombianas, el CRISANTEMO ocupa el segundo lugar con un 15%:

Adicional a ello, se puede apreciar que el mayor importador de flores colombianas es Estados Unidos con un 78%, seguido de Rusia, el Reino Unido, Japón y Canadá, entre otros.

Frente a los demás países competidores en el mundo. Colombia ocupa el primer lugar de las importaciones de CRISANTEMOS realizadas por los Estados Unidos, con un total de participación del 99.18% en el año 2009, 2.41% más que la participación registrada en el año 2008.

De otra parte, como logro en el reconocimiento y reputación que han alcanzado nuestras flores a nivel internacional, se destaca el hecho de que ASOCOLFLORES ha desarrollado diferentes campañas publicitarias para lograr el posicionamiento de las flores colombianas en el mundo, con el objeto de ampliar el mercado del CRISANTEMO DE COLOMBIA entre otras flores de gran importancia.

Entre las campañas mencionadas se destacan: COLOMBIA TIERRA DE FLORES 2006; PROFLORA 2005 ÉXITO TOTAL; CONMEMORACIÓN 100 AÑOS RELACIONES BINACIONALES JAPÓN, SHIJUKU 2008; INGLATERRA 2008; DISTRIBUCIÓN DE FLORES EN NUEVA YORK 2008; CAMPAÑA SAN VALENTIN 2009; LANZAMIENTO MATERIALES PROMOCIONALES JAPÓN 2009; DÍA NACIONAL DE LA VICTORIA RUSIA 2009; SUPER FLORAL SHOW ESTADOS UNIDOS 2009; DIA NACIONAL DE FRANCIA 2009; CONVENCIÓN ANUAL DE LA SAE ESTADOS UNIDOS 2009; PROFLORA BOGOTÁ 2009; EXPOKOLUMBIEN ALEMANIA 2009; FERIA DE LAS FLORES JAPON. Todo lo anterior, documentado a través de impresiones de fotos y portadas de revistas



0012071

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

(folios 69 al 90).

Así mismo, se ha publicitado en diferentes medios especializados de floricultura, todo lo atinente al tema floricultor colombiano, lo cual ha generado un gran impacto en este mercado, además de la promoción que se ha llevado a cabo a nivel local, a través del proyecto Avianca "Detrás de cada sonrisa está Colombia", y vallas en municipios floricultores, como estrategia de acercamiento al sector público.

Lo anterior, permite apreciar que existe en efecto un reconocimiento y una reputación del sector floricultor no sólo en nuestro país, sino en el extranjero, lo cual demuestra, que más allá de la importancia que representa la floricultura para Colombia, existe en relación con esta, unas preferencias por los productos de nuestro mercado a nivel mundial,

2.6. Proceso productivo del Crisantemo de Colombia

Como se mencionó en el aparte correspondiente a los factores naturales, el CRISANTEMO DE COLOMBIA se encuentra influenciado por la fertilidad del suelo, la abundancia de agua, el clima, la luminosidad de la región andina, la cercanía de la línea ecuatorial, pero en especial la radiación solar, la cual resulta ser uno de los principales factores que determinan la potencialidad de los cultivos de la zona geográfica de la zona de cultivo.

De manera general, la cadena productiva comienza con una adecuada selección del material vegetal a implantar, en dicha calificación se debe tener en cuenta su alta homogeneidad, su calidad y su sanidad. Una vez obtenido el material de propagación se procede al establecimiento del cultivo y a la siembra de la planta en invernaderos, el suelo se somete a un análisis nutricional constante y el cultivo es cuidado por manos expertas para garantizar el vigoroso y el sano desarrollo de las plantas y de los tallos.

En cosecha los tallos son seleccionados y cortados de maneja manual por personal experto y capacitado para esta labor. Este personal corta las flores siguiendo parámetros de clasificación previamente definidos y que responden a altos estándares de calidad. Después de la cosecha y de la clasificación, las flores son enviadas a la zona de poscosecha donde pasan a un proceso de revisión detallado y al armado de los ramos conforme a los requerimientos del cliente.

Los detalles de las etapas de producción son los siguientes:

2.6.1. Precosecha

De manera general, los factores naturales y humanos que inciden en la calidad de la flor de corte en la precosecha son los siguientes: i) la elección del sitio de siembra, u) la elección de la variedad adecuada a las condiciones y a los requerimientos del mercado, iii) un manejo adecuado de los suelos, del agua y de la nutrición, iv) un manejo fitosanitario a fin de evitar que en poscosecha o en el destino final haya presencia de plagas que generen interceptaciones o



0012071

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

enfermedades que deterioren el producto y) las labores culturales realizadas en el momento oportuno y con el menor daño sobre las flores y las plantas.

Para efecto de establecer de manera específica las características señaladas, se procede a resaltar los procedimientos que inciden en la presiembra y en la siembra del CRISANTEMO DE COLOMBIA:

- **Propagación del material vegetal:** La propagación de los crisantemos es asexual, es decir, mediante esquejes. El esqueje es un tallo pequeño que debe cumplir con las características físicas necesarias para considerarse apto para su posterior siembra.

Para efectos de la propagación del esqueje y de obtener esquejes uniformes, éstos se cortan de la planta madre utilizando una paleta estandarizada de acuerdo con la variedad, desde el brote hasta la base del tallo. Los esquejes que se cortan deben cumplir con las características requeridas, como son: la madurez, el grosor, la homogeneidad y la sanidad del material.

Entre dichas características se resalta que el esqueje debe medir entre 4 a 6 cm dependiendo de la variedad y la forma de siembra, y debe tener por menos dos pares de hojas completamente desarrolladas y una tercera hoja en un 50% de desarrollo. El proceso de propagación, dura aproximadamente de 12 a 14 semanas. Una vez se cumple con la cantidad requerida de esquejes, éstos se almacenan en el cuarto frío, por un término máximo de dos semanas, a una temperatura no mayor a 4°C.

Después del tiempo de almacenamiento y de reposo en el cuarto frío, el esqueje se siembra en los bancos de enraizamiento, con el fin de que obtenga la raíz, lo cual ocurre aproximadamente durante las próximas dos semanas. En estos bancos de enraizamiento se utilizan sustratos (cascarilla de arroz, fibra de coco, aserrín, arena o la mezcla de éstos) para lograr mejores condiciones de drenaje, de retención de humedad y de aireación. En los bancos de enraizamiento, la temperatura mínima es de 15°C en la noche y en el día de 27°C, por lo que para mantener la humedad relativa de la planta se requiere de un riego de microaspersión constante. Cuando el esqueje haya enraizado, éste se cosecha y se lleva bien sea a la zona de producción o a la zona de siembra de plantas madres.

El cuidado y la experiencia de los floricultores colombianos en el procedimiento de propagación, en el que se obtiene el esqueje de la planta madre es fundamental, en tanto que de éste dependerá, en gran medida, de la calidad final de flor, el tiempo de floración y la producción total.

- **Luminosidad del material vegetal:** Los crisantemos son plantas de día corto, es decir que requieren de iluminación nocturna para que conserve su estado vegetativo. Para efectos de obtener días más largos es necesario que los cultivos dedicados a la producción del CRISANTEMO DE



0012071

Resolución No.

Ref. Expediente No. 10-73618

COLOMBIA cuentan con luz artificial, con la cual se interrumpe la noche de 4 a 6 horas. Para tal efecto, se suelen implementar lámparas a una altura aproximada de 2.502 mts, con intensidad lumínica promedio de 8 a 15 footcand les.

2.6.2. Establecimiento del cultivo

La calidad del CRISANTEMO DE COLOMBIA está determinada, desde un principio, por las condiciones que el floricultor predispone para efectos de siembra del producto. Las que tienen mayor relevancia son:

- **Invernaderos:** Las características físicas y tecnológicas del invernadero pueden variar a voluntad del empresario, sin embargo existen parámetros mínimos y específicos para que el invernadero favorezca la producción del CRISANTEMO DE COLOMBIA, como son los siguientes:

* Deben contar con un sistema de ventilación que permita mantener las condiciones ambientales propicias para la producción. En su gran mayoría cuentan con sistemas de ventilación con cortinas, es decir con aperturas fijas o móviles en la cumbrera que generalmente son operadas manualmente.

* El clima dentro del invernadero está representado por un grupo de variables climáticas tales como: la radiación, la temperatura, la humedad y la concentración de CO₂. La distribución de estos factores dentro del invernadero influye en el proceso de producción y en la calidad de la flor, al igual que el manejo y el tratamiento que realizan los floricultores de la zona.

- **Formación de las camas y siembra:** La producción del CRISANTEMO DE COLOMBIA se produce en camas ubicadas en el suelo, que aproximadamente miden 30 mts de largo y 1,2 mts de ancho, lo cual permite una producción que oscila entre 380 a 500 ramos por cama, en función de la variedad. Sembrar con una densidad óptima permite obtener un mayor porcentaje de calidad de la flor, el peso ideal del tallo, una disminución en la cantidad de esquejes perdidos y un mayor número de flores por tallo en el caso del crisantemo spray.

El cultivo del crisantemo alcanza alturas hasta de 140 cms, por lo que requieren de un soporte para evitar el volcamiento del cultivo y para guiar el crecimiento de la planta. Para tal efecto, es necesario utilizar una malla de alambre galvanizado, la cual es extendida a lo largo de la cama y va subiéndose conforme el crecimiento de la planta.

2.6.3. Luminosidad y radiación solar

La calidad del CRISANTEMO DE COLOMBIA está relacionada, de manera esencial, con la luminosidad y con la radiación solar que reciben las plantas durante su cultivo y su estructuración. La ubicación ecuatorial de Colombia permite que los rayos del sol lleguen de forma perpendicular, lo cual supone una radiación solar alta, propicia para el cultivo de flores de corte.



0012071

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

La luminosidad de la zona tiene una duración promedio de 11.5 horas de radiación PAR, con una integral de luz de día aproximada de 38 moles/día.

La planta bajo los días largos, que son aquellos que igualan o sobrepasan el tiempo señalado, mantiene su condición vegetativa. Durante este tiempo no se induce la floración de la planta y en consecuencia, se logra obtener tallos más largos y establecer un buen sistema de raíces. Para que los días sean más largos se utilizan sobre los cultivos lámparas que son encendidas durante la noche por períodos cortos, para conservar el estado vegetativo de la planta para evitar de esta manera su floración antes de adquirir las características propias del CRISANTEMO DE COLOMBIA.

Una vez la planta está bien establecida se entra a la etapa de floración, en la cual se requieren días cortos y se logra cosechar tallos con longitud mínima de 80 cm.

2.6.4. Riego y fertilización

El CRISANTEMO DE COLOMBIA recibe hidratación foliar y al suelo desde antes de ser plantado en el sitio donde ha de florecer. Las camas son regadas con un volumen abundante de agua previo a la siembra y luego de la misma se realizan hidrataciones con aspersion durante las primeras tres semanas de cultivo, en especial durante las horas de stress cuando la temperatura sube y la humedad relativa se hace mínima. Durante todo el ciclo las plantas están siendo fertirrigadas bien sea por el sistema de "cacho" o por riego con goteo.

La mayoría de floricultores del CRISANTEMO DE COLOMBIA han optado por usar el sistema de riego por goteo y para cubrir los nutrientes requeridos por la planta en sus diferentes etapas de producción, se modifica la composición de la fórmula de los fertilizantes. La ventaja del riego por goteo y de un sistema de fertirriego es que cada una de las camas recibe la cantidad de agua y nutrientes que requiere conforme a su crecimiento y sus necesidades. El número de riegos de la planta al día dependerá de las condiciones climáticas diarias.

2.6.5. Estructuración de la planta

En la zona geográfica de cultivo y producción del CRISANTEMO DE COLOMBIA se llevan a cabo procesos o labores de mantenimiento de las plantas que permiten establecer las condiciones necesarias para su desarrollo y su producción.

Entre dichas prácticas se encuentra el abonamiento, el riego, la deshierba, la nutrición y el control de plagas, realizados de manera continua. En el caso de los crisantemos estándar se colocan mallas sobre los botones en el invernadero antes de que éstos abran con el fin de facilitar el empaque y preservar la calidad de la flor.

En lo que respecta al CRISANTEMO DE COLOMBIA (estándar y pompón) se encuentra una práctica indispensable para su estructuración, denominada



Resolución No. ' 0 0 1 2 0 7 1
Ref. Expediente No. 10-73618

desbotone. El proceso de desbotone, para el crisantemo estándar consiste en remover los botones laterales del tallo, y para el crisantemo pompón o spray consiste en remover la dominancia apical, es decir, el botón principal del tallo, con el fin de darle estructura a los demás tallos y lograr una multiplicidad de flores. Esta práctica se desarrolla a finales de la sexta semana o inicios de la séptima semana del proceso de producción.

El ciclo de producción del CRISANTEMO DE COLOMBIA oscila entre 9 a 15 semanas y es a un solo pico, es decir que el esqueje se siembra, florece, se corta y se eliminan los residuos de cosecha, para iniciar un nuevo ciclo.

2.6.6. Cosecha

El CRISANTEMO DE COLOMBIA se selecciona de manera manual, con el objeto de i) garantizar una flor de óptimas condiciones tanto fitosanitarias como de calidad, u) que el punto de apertura de la flor llegue parejo a la etapa de la poscosecha, y iii) que exista proporcionalidad entre el tallo y la cabeza de la flor.

A diferencia de otras flores de corte, el CRISANTEMO DE COLOMBIA es clasificado y armado en la zona de cultivo y no en el área de poscosecha, a efectos de mantener la calidad y la frescura.

El procedimiento de clasificación y de armado de ramos es el siguiente:

1. El CRISANTEMO DE COLOMBIA es clasificado teniendo en cuenta la variedad, el tamaño, el color, la apertura de la cabeza y el peso de los ramos. La selección en cultivo es el primer control de calidad de la flor.

El operario selecciona los tallos que va a cortar, conforme con su peso y el punto de apertura de la flor. La flor debe estar abierta, dependiendo del cliente, entre un 45 y 50%. Cuando se trata de crisantemos pompón o spray el tallo debe estar conformado por 4 ó 5 puntos florales; en el crisantemo estándar sólo es un punto floral. El tallo debe ser cortado con una longitud aproximada de 70 a 80 cm de longitud, con el objeto de entregarle al cliente un tallo largo y una flor de alta calidad.

2. Una vez cortados los tallos de forma homogénea, se procede a quitar parte del follaje de los mismos, conforme los requerimientos del cliente.

3. Se procede al corte de los tallos, manteniendo un punto homogéneo.

Cada tipo de flor requiere una especial técnica de corte. Conforme a la experiencia de los floricultores colombianos.

Los tallos cortos, delgados, torcidos y que no cumplen con los parámetros mínimos de calidad son tallos no comerciales, que se dejan en la cama y posteriormente son removidos para la formación de abono orgánico (compost).

4. El ramo es cubierto con un capuchón con el objeto de que este llegue protegido



0012071

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

a la zona de poscosecha.

5. Se procede a la hidratación de los ramos encapuchados en un recipiente con una solución de hidratación que acompaña al operario durante el proceso de recolección.

6. Una vez el recipiente o balde del operario está lleno de ramos, se procede a pesar cada ramo en una balanza ubicada en el mismo cultivo, con el fin de controlar el peso del mismo. El peso óptimo del ramo depende de la variedad de la que se trata los requerimientos del cliente.

7. Si el ramo cumple con las características de peso y de calidad requeridas, se procede al transporte de las flores a la sala de poscosecha. Si el ramo no cumple con los requerimientos de selección, principalmente peso y largo del tallo, el ramo se devuelve al operario que lo armó para que revise las características de selección exigidas y deseche los tallos que no cumplan con la calidad del CRISANTEMO DE COLOMBIA.

2.6.7. Poscosecha

La apariencia y la calidad del CRISANTEMO DE COLOMBIA se debe esencialmente a las condiciones agroclimáticas de la zona de producción y a las prácticas y el manejo que se realiza en las etapas de la precosecha y de la cosecha. Sin embargo el adecuado manejo que se da a la flor en la poscosecha también resulta esencial para que sus características se mantengan en la etapa de florero por el mayor tiempo posible.

Para evitar el deterioro del CRISANTEMO DE COLOMBIA y mantener la calidad del mismo, el proceso de poscosecha se caracteriza por el manejo adecuado de buenas prácticas, como son las siguientes:

- **Transporte de la flor a la sala de poscosecha:** una vez revisado el peso y el tamaño de los ramos armados en el cultivo, el CRISANTEMO DE COLOMBIA se pone en baldes con agua limpia, dependiendo del punto de corte y de la variedad, y es transportado a la sala de poscosecha. Existen diferentes medios para llevar las flores a la sala, por ejemplo cable vía, carros de corte, camión, coches halados por caballos y por tractores.

- **Recepción de la flor en la sala de poscosecha:** la sala de poscosecha debe ser un lugar ventilado y fresco, con una humedad relativa alta, y sin la influencia de vientos que sequen el ambiente. Se maneja una temperatura promedio entre los 15 a 20°C, con una humedad relativa superior que oscila entre 65 y 75%. Una vez llegan las flores a la sala de poscosecha las personas encargadas de recibir las flores tienen una función principal que es la de hacer una primera revisión del estado de las flores.

A continuación se procede a realizar la hidratación simple durante el término de dos horas aproximadamente. Esta hidratación tiene como fin mantener la flor turgente y adicionalmente reducir la temperatura con la que los ramos hayan



0012071

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

llegado a la zona de poscosecha e irlos preparando para su paso al cuarto frío.

- **Revisión del ramo:** antes de proceder al empaque de los tallos, un operario de poscosecha procede a realizar la revisión final del ramo. Entre los aspectos que revisa se tiene: el peso del ramo que debe coincidir con el peso óptimo para la variedad de la que se trate, el largo del tallo, la posición del capuchón y el estado fitosanitario del ramo. Finalmente, procede a amarrar los tallos con caucho o con una cinta para darle firmeza al ramo.

Si el ramo cumple con las características de calidad propias del CRISANTEMO DE COLOMBIA, se procede a formar el pedido del cliente y se pasan los ramos a baldes sin agua, para evitar la condensación de humedad en la caja y que se generen condiciones ambientales óptimas para el crecimiento y el desarrollo de enfermedades.

- **Empaque:** Una vez se realiza el pedido para cada cliente se pasa a la zona de empaque. Para evitar que las flores se maltraten en el viaje es importante intercalar los ramos de manera tal que se evite que estos se muevan dentro de la caja y las flores sufran daños durante su transporte. Una vez armadas las cajas, éstas son etiquetadas acopiadas en el cuarto frío, en el cual la temperatura debe mantenerse entre los 3°C a los 5°C, con una humedad relativa superior al 85%.

La proximidad de la zona de cultivo y de producción del CRISANTEMO DE COLOMBIA a la zona de embarque es reconocida como una ventaja para la longevidad de las mismas, en la medida en que el proceso de distribución es menor y no genera dilaciones injustificadas en la carga y en la entrega al consumidor final.

- **Sanidad e higiene:** Además de la sanidad del agua y de las soluciones de hidratación del CRISANTEMO DE COLOMBIA, las empresas floricultoras garantizan la sanidad de las tinas de hidratación, las herramientas, las áreas de trabajo y los cuartos fríos.

En la etapa de cosecha, los operarios de la finca están equipados con uniformes y elementos de protección personal apropiados para su trabajo, en buen estado y limpios.

En la etapa de poscosecha, se garantiza un programa establecido de limpieza, de desinfección y de control de plagas que tenga por objeto las instalaciones, los equipos, las mesas de clasificación, las herramientas, los materiales de embalaje y el transporte.

- **Mantenimiento de la cadena de frío:** La respiración de las flores cortadas y la temperatura a la que éstas son mantenidas hacen parte integral del desarrollo y del envejecimiento de la flor. A medida que la temperatura ambiental sube, la tasa de respiración de las flores aumenta de manera exponencial. Ello significa que un crisantemo mantenido a 30°C respirará y en consecuencia, envejecerá hasta 45 veces más que las flores mantenidas entre los 3° a 5°C de temperatura. La tasa de envejecimiento puede ser reducida de manera substancial enfriando las flores; de esta manera, el enfriamiento rápido y adecuado resulta esencial para mantener una calidad y una vida en florero satisfactoria del CRISANTEMO DE COLOMBIA.



0012071

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

A temperaturas más altas, la apertura de la flor y la senectud ocurren más rápidamente. En consecuencia, para la conservación de calidad del CRISANTEMO DE COLOMBIA es esencial el enfriamiento de los mismos en el menor tiempo posible después de ser recolectados y empacados en la zona de poscosecha.

- **Trazabilidad:** Existe desde un comienzo la trazabilidad del cultivo de flores, que opera como un sistema de registro de información y de identificación física que permite rastrear el producto final obtenido, desde el origen de los materiales que lo componen a través de todas las etapas de su proceso de producción (pre cosecha, cosecha y poscosecha) hasta el consumidor final.

Dicha trazabilidad del CRISANTEMO DE COLOMBIA tiene diferentes niveles de especificidad, que pueden ir desde un nivel básico, en donde se identifica la finca de producción, las semanas de producción, la variedad cultivada y la composición del ramo, hasta un nivel minucioso y detallado, donde se identifica la etapa de producción y los operarios que desarrollan la labor, el bloque o la nave donde fueron producidas las flores, el cortador, el nombre de la persona que clasifica las flores, y el manejo agronómico y de poscosecha dado a cada producto.

La garantía de trazabilidad del CRISANTEMO DE COLOMBIA, además de mejorar el proceso de producción, la calidad del producto, el desempeño socio-ambiental del proceso de producción, también permite que la manipulación de la carga desde la finca hasta el muelle y en los aviones sea más ágil. Al estar la carga acompañada de un informe documental, las flores no se exponen a demoras injustificadas y a los problemas que causa la deshidratación de la flor.

Con base en lo anterior, este Despacho concluye que existen procesos homogéneos en la región que tienen un alto componente manual y resultan fundamentales en la obtención un clavel con las características ya mencionadas, siendo estas las que han permitido al CRISANTEMO DE COLOMBIA obtener reputación en los mercados, por lo cual existe una verdadera vinculación entre los factores humanos y las características del producto.

3. Conclusiones

El crisantemo, es una flor ornamental cultivada y recolectada en la zona comprendida entre los 1800 a 2700 msnm de los departamentos de Antioquia y Cundinamarca, la cual cuenta con las características agroclimáticas óptimas para obtener crisantemos de alta calidad.

En efecto, Colombia por su ubicación geográfica en el trópico de la zona ecuatorial y sus tres cordilleras (occidental, central y oriental) que ofrecen una amplia gama de topografía de montañas, de mesetas, de llanuras bajas y de valles interandinos, cuenta con gran variedad de microclimas. Esta posición privilegiada ofrece excelentes condiciones de luminosidad, e humedad, de temperatura y de fertilidad para la producción de flores, entre las cuales se destacan los crisantemos distinguidos en la presente solicitud.



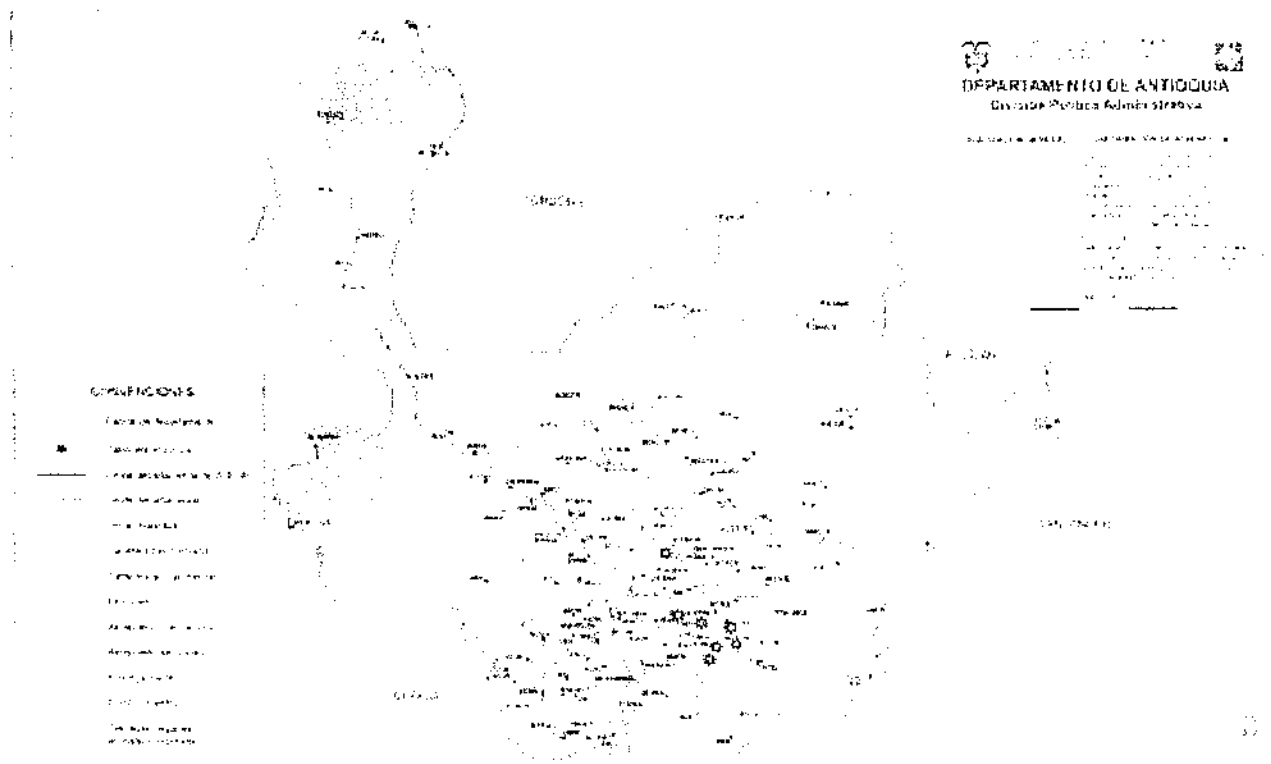
1 0 0 1 7 0 7 1

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

por tallo; el crisantemo estándar, tiene una flor grande por tallo; tiene una capacidad de vida en florero entre 15 y 20 días.

Delimitación geográfica:

Está situada en los departamentos de Antioquia y Cundinamarca, entre los 6°15'51" de latitud norte; 4°28'33" de latitud sur; 76°28'3" de longitud oriente y 75°36'33" de longitud occidente, a una altura comprendida entre los 1800 a 2700 metros sobre el nivel del mar (msnm). Comprende los municipios de: El Carmen de Viboral; Envigado; La Ceja; La Unión; Marinilla; Rionegro y San Pedro de los Milagros, en el departamento de Antioquia y Alban; El Rosal; Sesquilé; Anolaima; Facatativá; Sibaté; Bituima; Funza; Sopo; Bogotá; Fusagasugá; Subachoque; Bojaca; Gachancipá; Suesca; Cachipay; Granada; Tabio; Cajicá; Guasca; Tenjo; Chía; La Mesa; Tocancipá; Choconta; Madrid; Ubaté; Gota; Mosquera; Zipaquirá; El colegio y Pacho, en el departamento de Cundinamarca, conforme a los mapas que se muestran a continuación:



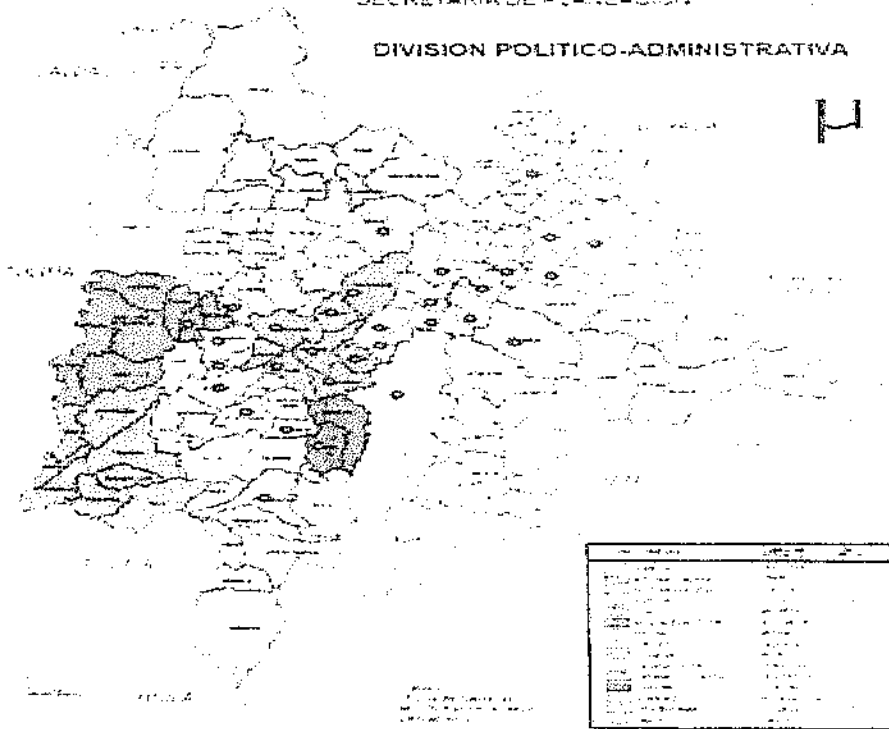


0012071

Resolución No.
Ref. Expediente No. 10-73618

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia de la declaración de protección de la denominación de origen estará determinada por la subsistencia de las condiciones que la motivaron, y sólo dejará de surtir efecto por otra declaración de la Superintendencia de Industria y Comercio en este sentido.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al doctor ERNESTO RENGIFO GARCÍA, apoderado de la ASOCIACION COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES ASOCOLFLORES, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, informándole que contra ella proceden los recursos de reposición, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, y de apelación, ante el Superintendente de Industria y Comercio, interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., a los

29 FEB. 2012

RICARDO CAMACHO GARCIA
Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial (E)

Elaboró: Jhon J. Osorio A.
Revisó: María José Lamus B.
Aprobó: Ricardo García Camacho

ERNESTO RENGIFO GARCÍA
calle 70 No. 4 — 30 Bogotá D.C.